



**"Capital cafetalera del Perú"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO**  
RUC:20146663461

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016-2025/MPCH**

Chanchamayo, 13 de enero de 2025

**VISTO:**

El OFICIO MULTIPLE N° 002-2025-GRJ/CORESEC, de fecha 13 de enero de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en aplicación del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local con Autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración local son sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el inciso 20 del Artículo 20° contempla como una atribución del Alcalde el "Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal". Delegación de atribuciones que concuerda con la atribución de los Regidores de desempeñar las atribuciones políticas del alcalde, conforme a lo establecido en el inciso 3 del Artículo 10° de la Ley acotada.

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 002-2025-GRJ/CORESEC, de fecha 13 de enero de 2025, se realizó la convocatoria a los Miembros del CORESEC a una Sesión Extraordinaria programada para el día martes 14 de enero del presente año, a las 10:00 horas, en el auditorio de la Plaza Cívica, sito en la Plaza de Armas del Distrito de Pangoa;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO. - DELEGAR** en representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al señor **JAIME E. CACERES VALENCIA** para asistir a la Sesión Extraordinaria programada para el día martes 14 de enero del presente año, a las 10:00 horas, en el auditorio de la Plaza Cívica;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
ABG. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE

**¡ Gobierno del Pueblo !**